



ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Suministro de material litográfico impreso con publicidad de los productos de la Lotería de Medellín y su campaña de Apuesta Legal.

Código: F-GJ-02

Versión: 03

Página: 1 de 21

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

La Lotería de Medellín, es titular del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en Antioquia, donde su misión es generar recursos para la salud; para ello opera y comercializa su producto principal la Lotería de Medellín, otorga y supervisa la concesión de apuestas permanentes, y a través de la Sociedad de Capital Público Departamental concede las autorizaciones para los juegos promocionales y las rifas que se pretendan realizar en el territorio departamental.

La Subgerencia Comercial y De Operaciones, en cumplimiento de la misión, visión, objetivos y funciones corporativas, es la encargada de velar por los ingresos de la compañía a través de la comercialización de la Lotería de Medellín, en la cual se hace necesario planear y desarrollar la publicidad de los productos en diferentes medios de comunicación y hacer presencia de marca con la fuerza de ventas dispuesta en todo el país.

Los productos publicitarios son utilizados para identificar claramente las marcas, logrando un buen posicionamiento y apoyo de las actividades que realice la entidad y a su vez se genera sentido de pertenencia por la red de distribución, quien es el mayor aliado estratégico, ya que gracias a su gestión la Lotería de Medellín ha logrado permanecer en el mercado como una de las empresas más sólidas y representativas en el sector de los juegos de suerte y azar.

La impresión litográfica proporciona características ideales para la producción en masa y en diversos materiales, tamaños, tintas y acabados, permitiendo una máxima eficiencia, en la elaboración y control de cada trabajo y así responder a las necesidades que se presentan con cada estrategia de comunicación.

El material publicitario impreso, tipo Volantes, afiches, plegables, tarjetas, cuadernos, calendarios entre otros, son utilizados para dar apoyo a todas las actividades realizadas por la entidad, especialmente en los programados por el área, por consiguiente a través de él se comunica a nuestros consumidores los diferentes promocionales, campañas publicitarias, capacitaciones, eventos, y demás proyectos realizados por la entidad para ser utilizados como herramienta masiva de comunicación y de fidelización con clientes, distribuidores, empleados y público en general.

Adicional a todo lo anterior, la entidad ha definido dentro de su Plan Estratégico realizar compañías para enfrentar la ilegalidad, lo cual permite integrar esfuerzos sociales, civiles y del Estado para fortalecer los recursos con destino a la salud y atenuar el flagelo de la ilegalidad que desangra las finanzas región, especialmente con las Apuestas permanentes, donde el material antes mencionado será la herramienta principal para desarrollar los programas de sensibilización en torno a la legalidad de las apuesta permanentes.



ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
 Suministro de material litográfico impreso con publicidad de los productos de la Lotería de Medellín y su campaña de Apuesta Legal.

Código: F-GJ-02

Versión: 03

Página: 2 de 21

2. Objeto a contratar, especificaciones esenciales e identificación del contrato a celebrar:

Suministro de material litográfico impreso con publicidad de los productos de la Lotería de Medellín y su campaña de Apuesta Legal.

Alcance:

El contratista debe tener la capacidad de producir los ítems y las cantidades que se relacionan a continuación, ya que estas podrán ser requeridas por la entidad de acuerdo a sus necesidades:

Tabla de ítem a Cotizar

ÍTEM	REFERENCIA	CANTIDAD
VOLANTES	Volante Media Carta 14*21 cm / 4 x 0 / Propalcote 115 gr	500
		1.000
		2.000
		5.000
		10.000
	Volante Media Carta 14*21 cm / 4 x 1 / Propalcote 115 gr	500
		1.000
		2.000
		5.000
		10.000
	Volante Media Carta 14*21 cm / 4 x 4 / Propalcote 115 gr	500
		1.000
		2.000
		5.000
		10.000
AFICHES	Afiche Tabloide 28*43 cm / 4 x 0 / Propalcote 150 gr	500
		1.000
		2.000
		5.000
		10.000
	Afiche 100x70 cm/1x0 /Papel Periódico	500
		1.000
		2.000
		5.000
		10.000
	Afiche 35*50 cm / 4 x 0 / Propalcote 150 gr	500
		1.000
		2.000
		5.000
		10.000



ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
 Suministro de material litográfico impreso con publicidad de los productos de la Lotería de Medellín y su campaña de Apueste Legal.

Código: F-GJ-02

Versión: 03

Página: 3 de 21

PLEGABLES	Plegable 3 cuerpos / 28*21,5cm ABIERTO, 9,3*21,5 cms CERRADO / 4 x 4 / Refilado y plegado / Propalcote C2s 115 grs.	500	
		1.000	
		2.000	
		5.000	
	Plegable 3 cuerpos / 30*26 ABIERTO, 10*26 cms CERRADO / 4 x 4 / Laminado en mate 2 lados / Refilado y plegado / Propalcote C2s 200 grs.	500	
		1.000	
		2.000	
		5.000	
TARJETAS DE INVITACIÓN	Tarjetas de Invitación 21.5 *13.5 cm / 4 x 0 / Propalcote 200 gr / Numeradas con 5 desprendibles / 7 Referencias (Ciudades)	400	
		1.000	
		2.000	
		5.000	
	Tarjetas de Invitación 21*9 cm / 4 x 0 / Propalcote 200 gr / Numeradas con 3 desprendibles / 7 Referencias (Ciudades)	400	
		1.000	
		2.000	
		5.000	
CALENDARIO	Calendario: 20CM X17 CM > 7 tamaños / 2 meses por tamaño (Tiro/Retiro) + Portada / 4x4 / Propalcote Mate 300 gr / Refilado Argollado a 1 tramo (Argolla negra) BASE: Triangular 20*41 cm 0(17 cm Alto por cada lado + 7 de base) Cartón Ultra Cal ,040 > Impresión 1X0	300	
		500	
	Calendario: 8 CM X 8 CM cm> 14 piezas 4 x 0 Propalcote 180 gr(Portada + 12 meses + Calendario Siguiete año) Portada / 4x0 / Propalcote Mate 300 gr / Refilado Argollado a 1 tramo (Argolla negra) BASE: Triangular 8cm x 22 cm 0(Base de 6 cm) Cartón Ultra Cal 0,80 o similar, (Alto Gramaje que soporte el Calendario) Troquelado	300	
		500	
		1.000	
		2.000	
	CUADERNOS	Cuaderno: Tamaño: 23cm x 19,5 cm Portada y contraportada: 4x0 cartón industrial 1,9 mm laminado en propalcote 200gr Laminado mate con reserva UV y Guardas Blancas sin impresión Hojas Interiores:1x1 100 hojas Ecológico 75 gr Argollado a un tramo	300
			500
1.000			
Cuaderno: Tamaño: 22cm x 28 cm Portada y contraportada: 4x0 cartón industrial 1,9 mm laminado en propalcote		300	
		500	



ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
 Suministro de material litográfico impreso con publicidad de los productos de la Lotería de Medellín y su campaña de Apueste Legal.

Código: F-GJ-02

Versión: 03

Página: 4 de 21

	200gr Laminado mate con reserva UV y Guardas Blancas sin impresión Hojas Interiores:1x1 100 hojas Bond 75 gr Argollado a un tramo	800
		1.000
	Cuaderno: Tamaño: 22cm x 28 cm Portada y contraportada: 4x0 cartón industrial 1,9 mm laminado en propalcote 200gr Laminado mate con reserva UV y Guardas Blancas sin impresión Hojas Interiores:1x1 100 hojas Ecológico 75 gr Argollado a un tramo	300
		500
		800
		1.000
LIBRETA	11,5 cm x 15,5cm argollada un tramo portada y contraportada laminado mate-cartulina 300gr hojas interiores bond 75 gr	300
		500
		800
		1.000
	13cm x 15 cm argollada un tramo Portada y contra portada Cartulina 300 gr Laminado Mate, Hojas Interiores Bond 75 gr, 80 hojas 1 x 0	300
		500
FICHA TÉCNICA POLLA MUNDIALISTA	Cantidad de hojas: 2 para un total de 8 páginas Tamaño por hoja: 21x8cm Tintas por hoja: 4x4 Pegadas en la mitad por dos ganchos Papel: propalcote 150gr (en su defecto 115gr)	1.000
		2.000
		3.000
		5.000

Procedimiento: el procedimiento a seguir para la producción del material impreso consiste en realizar los artes por parte de la Lotería de Medellín, de acuerdo a los requerimientos específicos, se hace aprobación por parte del Subgerente Comercial, una vez aprobado el diseño se envía a la empresa impresora quien hace un montaje y envía una muestra sea física o virtual para verificar que los parámetros enviados de diseño y diagramación no sean modificados, se da visto bueno por parte del Subgerente Comercial y del Supervisor en caso de que sean diferentes y se procede a dar la orden de impresión.

OBLIGACIONES: Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir las obligaciones que se describen a continuación:



ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Suministro de material litográfico impreso con publicidad de los productos de la Lotería de Medellín y su campaña de Apueste Legal.

Código: F-GJ-02

Versión: 03

Página: 5 de 21

- El contratista deberá asignar un funcionario (ejecutivo de cuenta) permanentemente en la ciudad de Medellín para que atienda las necesidades de la Entidad respecto a la ejecución del presente contrato.
- Ceñirse al cumplimiento de la ordenación hecha desde la Subgerencia Comercial y de Operaciones
- Los tiempos de entrega de los productos bienes y servicios serán los acordados previamente entre el contratista y El Supervisor del contrato
- Mantener las tarifas de los productos, bienes y servicios en los términos indicados por la Subgerencia Comercial y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios de oportunidad y conveniencia y en la propuesta presentada por el contratista.
- Comunicar y asesorar a la persona designada como supervisor del contrato en la decisión de los materiales a utilizar en los diferentes formatos, para garantizar la calidad de impresos.
- Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir durante la ejecución del objeto contractual.
- El contratista se hace responsable de la calidad de la impresión de las piezas contratadas y solicitadas.
- Garantizar la entrega oportuna y la calidad de los trabajos, de conformidad con las órdenes de servicio que sean entregadas La Entidad.
- Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- La propuesta económica para bienes y servicios detallados en los cuadros de costos debe incluir todos los costos directos e indirectos asociados a cada bien o servicio, en los términos arriba planteados, incluyendo la utilidad pretendida.
- Abstenerse de producir y facturar los bienes y servicios que sea requeridos u ordenados por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato y las órdenes de trabajo recibidas.
- Presentar de manera oportuna la factura correspondiente al contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos, fiscales vigentes y requisitos de Ley.
- Cumplir con la Obligación de la Afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y ARP de sus empleados.

El/ la ejecutivo/a de cuenta será el encargado de:

- Organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar las obligaciones a cargo del contratista.
- Actuar como enlace de primera instancia entre el contratista y el/la supervisor (a) designado por Lotería de Medellín
- Teniendo en cuenta lo anterior, tomar las acciones preventivas y correctivas necesarias, previo visto bueno del/la supervisor(a) del contrato.
- Detectar y corregir oportunamente los problemas que se presenten en el servicio.
- Concurrir a las reuniones que se programen por parte del/la supervisor (a) designado por Lotería de Medellín, cuya asistencia será indelegable.
- Preparar los informes sobre la ejecución del contrato.
- Estar disponible de forma permanente, para atender los requerimientos que se hagan por parte de La Lotería de Medellín a través del/la supervisor (a) del contrato.
- Las demás funciones inherentes al cargo que desempeñará, para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.



ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Suministro de material litográfico impreso con publicidad de los productos de la Lotería de Medellín y su campaña de Apuesta Legal.

Código: F-GJ-02

Versión: 03

Página: 6 de 21

Otro Personal: Adicionalmente al ejecutivo de cuenta, el CONTRATISTA deberá disponer de todo el personal administrativo, técnico y de apoyo necesario para el cumplimiento de las obligaciones propias del objeto del contrato.

El contratista debe contemplar en sus costos todo el personal necesario para el desarrollo del objeto establecido en el presente documento con la experiencia y capacidad suficiente para adelantar el desarrollo de los trabajos.

Nota:

1. Es importante resaltar que el precio unitario suministrado en la cotización deberá incluir todos los costos asociados del mismo, esta entidad solo reconocerá por valor adicional el que esté relacionado con el IVA.

2. Los precios suministrados de cada uno de los ítem descritos en el presente estudio serán tomados como base para que la entidad realice las solicitudes de material que requiera de acuerdo a sus necesidades y que dichos precios deberán ser conservados durante la ejecución de todo el contrato.


3. En caso de requerirlos, la Lotería de Medellín podrá solicitar productos que no se encuentren en el listado del presente estudio, para estos casos la Entidad acordará con el contratista el precio del bien, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado.

4. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

Por ser una Contratación con un presupuesto superior a la menor cuantía y directamente relacionada con la actividad comercial de la Lotería de Medellín, encuentra su fundamento en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

Debido al objeto y el tipo de contrato, la presente modalidad de contratación se apoya en lo establecido en el artículo décimo segundo del manual de contratación de la entidad adoptado mediante acuerdo 001 del 02 de mayo de 2014, que consagra la selección de los contratistas a través del procedimiento de la invitación privada y que reglamenta la selección en las Contrataciones cuyo presupuesto oficial exceda la Menor Cuantía; que para la Lotería de Medellín, asciende hasta Cuatrocientos Cincuenta (450) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

NOTA: Los intervinientes en la etapa precontractual del presente proceso de contratación, certifican que el presente estudio, se proyecta de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación - Acuerdo 01 de 2014 - de la Lotería de Medellín, la Ley 80 de 1993,

	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Suministro de material litográfico impreso con publicidad de los productos de la Lotería de Medellín y su campaña de Apuesta Legal.	Código: F-GJ-02
		Versión: 03
		Página: 7 de 21

1150 de 2007, 1474 de 2011, 610 de de 2000 y demás normas que lo modifiquen y lo complementen.

5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato:

A continuación, se describen las empresas a las cuales se les solicitó cotización vía correo electrónico el día 01 de febrero de 2017

Nombre Empresa	Correo Electrónico	Envió
Litorugir	ventas@litorugir.com	No
Publicaciones Vid	publicaciones@vid.org.co	No
Litomedellin	cotizaciones@litomedellin.com	No
punto aparte Estrategias	dir.proyectos@puntoaparteestrategias.com	No

El Presupuesto Oficial de La Lotería de Medellín, para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$124.000.000) amparados en la disponibilidad presupuestal N° 163, con cargo al rubro con cargo al rubro 22451064B9611 IC_GV_Publicidad (2.1.01 Fortalecer la red de ventas) Y 21212064A2411 IC_GV_Publicidad (Control y Fiscalización), 22451064B3311 IC_GV_Publicidad (3.1.01 Balance Social) de la actual vigencia.

6. Riesgos previsibles identificados, estimados y asignados:

El análisis de riesgos en los términos del numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se encuentra en anexo al presente proceso. Lotería de Medellín tomó como referencia la herramienta de valoración de riesgos contractuales, disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación y el Manual de Riesgos de la Lotería de Medellín, para evaluar los riesgos que combinan la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento así:

Para establecer la probabilidad de los riesgos se tuvieron en cuenta las siguientes categorías:

PROBABILIDAD	CATEGORIA		VALORACIÓN
	Puede ocurrir excepcionalmente	Raro	1
	Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2
	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3
	Probablemente va a ocurrir	Probable	4
	Ocurre en la mayoría de circunstancias	Casi cierto	5

En cuanto al **impacto** que puede tener cada riesgo, se tuvo en cuenta una cualificación cualitativa y cualificación monetaria, utilizando las siguientes categorías de valoración:



ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
 Suministro de material litográfico impreso con publicidad de los productos de la Lotería de Medellín y su campaña de Apueste Legal.

Código: F-GJ-02

Versión: 03

Página: 8 de 21

IMPACTO					
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

Para la **Valoración del Riesgo** se deben multiplicar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

IMPACTO					
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría		Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Puede ocurrir excepcionalmente	Raro	1	2	3	4	5
	Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2	4	6	8	10
	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	6	9	12	15
	Probablemente va a ocurrir	Probable	4	8	12	16	20
	Ocurre en la mayoría de circunstancias	Casi cierto	5	10	15	20	25

La categoría de los riesgos identificados son las siguientes:

Valoración	Categoría	Tratamiento
13 a 25	Extremo	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que bajo ninguna circunstancia se deberá mantener, un riesgo con esa capacidad potencial de afectar la estabilidad de la empresa. Por ello estos riesgos requieren una atención inmediata o de alta Prioridad para buscar disminuir lo más pronto posible su afectación
7 a 12	Alto	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que se requiere desarrollar acciones prioritarias a corto plazo para su gestión, debido al alto impacto que tendrían.
4 a 6	Medio	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que, aunque deben desarrollarse actividades para la gestión sobre el riesgo, tienen una prioridad de segundo nivel, pudiendo ser a mediano plazo. Se deben mantener los controles existentes y la responsabilidad de la gerencia es específica
1 a 3	Bajo	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que la combinación Probabilidad-Consecuencia no implica una gravedad significativa, por lo que no amerita la inversión de recursos y no requiere acciones adicionales para la gestión diferentes a las ya aplicadas en el riesgo. Se deben mantener los controles existentes y se administra con procedimientos rutinarios



ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Suministro de material litográfico impreso con publicidad de los productos de la Lotería de Medellín y su campaña de Apueste Legal.

Código: F-GJ-02

Versión: 03

Página: 9 de 21

De acuerdo con el documento Conpes 3714 la tipificación es *“el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsible podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe”*

La tipificación en el proceso contractual arrojó riesgos de los siguientes tipos:

- a) De la naturaleza
- b) Económico
- c) Operacional
- d) Regulatorio
- e) Político
- f) Tecnológico

La asignación del riesgo es el señalamiento que hace Lotería de Medellín de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo y su atención. La asignación se realiza siguiendo la directriz del Conpes la cual indica que cada riesgo debe ser asumido por la parte que mejor lo pueda controlar y administrar. En este sentido el documento Conpes 3107 de 2001 señaló que *“Los principios básicos de la asignación de riesgos parten del concepto que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o; ii) por la parte que mejor disponga de los medios de acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación”*.

Siguiendo la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los riesgos del Proceso de Contratación en la etapa de ejecución cuando se evidencian aquellos previsible.



ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
 Suministro de material litográfico impreso con publicidad de los productos de la Lotería de Medellín y su campaña de Apuesta Legal.

Código: F-GJ-02

Versión: 03

Página: 10 de 21

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	MITIGACIÓN	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
General	Interno	Planeación	Contractual	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación	Selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y atrasar el proceso de adquisición de bienes y/o servicios a satisfacer	2	2	4	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es quien elabora los estudios previos debe tener claro que la necesidad cumpla con los requerimientos de la entidad y verifique la autorización de la Gerencia para el contrato, igualmente se debe interactuar con jurídica para que el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente	Este riesgo se elabora los estudios previos debe tener claro la necesidad estatal, el objeto y las especificaciones técnicas. Adicionalmente debe interactuar la parte jurídica para que el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente	Contratante	Supervisor del Contrato Jefe y/o coordinador que requieren el bien o servicio
General	Interno	Planeación	Contractual	Posibilidad de pérdida o daño en que incurre la Entidad por una acción u omisión de las personas naturales o jurídicas con vínculos legales o contractuales con el contratista	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción Financiera	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA, es certificando bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del certificado de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, conflicto de intereses y SIPLAFT, que no se encuentra incurso en ninguna de ellas, ni los socios, ni tampoco la sociedad que representa	Este riesgo se establece tomando como referente las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011. Asi como el Artículo 13 del Acuerdo 317 de 2016, como prevención y control de lavado de activos y de financiación del terrorismo LA/FT	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo firmando el certificado de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, conflicto de intereses y SIPLAFT, igualmente denunciando ante la Contratante cualquier actividad sospechosa
General	Interno	Planeación	Contractual	El Contratista no firme el contrato	Retraso en las ejecuciones administrativas de la Entidad y de los impresos litográficos comerciales	1	2	3	Bajo	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es la adquisición de seguros que cubran la causa, otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.	Se establece el Proceso de Contratación analizando cada una de sus etapas desde la planeación hasta la liquidación. Dándole cumplimiento a la planeación de la Entidad	Contratante	Se asigna a la Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo adquiriendo pólizas de seguros que amparen la garantía seriedad de ofrecimiento
General	Externo	Ejecución	Naturalaleza	Catástrofes naturales que tienen un impacto desfavorable sobre la ejecución del contrato, tales como terremotos, inundaciones, incendios que afectan las instalaciones del impresor donde se realiza la prestación del servicio del contrato	Pueden llevar a la interrupción del suministro del material impreso.	2	5	4	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del impresor litográfico, es la adquisición de seguros que cubran la causa, otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Otra forma es contar con planes de contingencia que puedan reducir el riesgo.	Este riesgo se establece tomando como referente el documento Conpes 3714 de 2011, que sobre este tipo de contingencias prevé que son aquellas que se presentan sin la intervención o voluntad del hombre, en razón de lo cual se establecen como eventos ilustrativos los terremotos, las inundaciones y los incendios.	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo adquiriendo pólizas de seguros que amparen el cumplimiento y definir la continuidad del servicio
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos de naturaleza tributaria impartidos por Gobierno Nacional.	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera operación del negocio.	2	5	10	Alto	La imposición de nuevos tributos, por sí solo no equivale al incumplimiento automático del contrato, sino que se trata de una circunstancia imprevista. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas del contrato a raíz de la aplicación de la nueva norma impositiva	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato de Impresor Litográfico, bien sea en tarifas, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está inmerso el objeto del Contrato	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar



ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Suministro de material litográfico impreso con publicidad de los productos de la Lotería de Medellín y su campaña de Apuesta Legal.

Código: F-GJ-02

Versión: 03

Página: 11 de 21

General	Externo	Ejecución	Regulatorio															
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios por el Gobierno Nacional.	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera operación del negocio.	2	5	10	Alto	Cambios y variación de precios que generan incrementos en el material importado. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas del contrato a raíz de la aplicación de la nueva norma impositiva	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato, bien sea en tarifas, variación de precios o por la aparición de un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está inmerso el objeto del Contrato	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar					
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de vinculación oportuna o incumplimiento del pago al régimen de seguridad social integral y de salarios de los trabajadores	Problemas de los trabajadores para acceder a los servicios de salud requeridos	2	3	6	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es solicitando los aportes parafiscales pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales para dar el cumplimiento al contrato.	Se establece el Proceso de Contratación analizando cada una de sus etapas desde la planeación hasta la liquidación. El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en los términos del Decreto 1082 de 2015	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo certificando los aportes parafiscales					
General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la afiliación de riesgo laboral	Afecta el contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación	2	4	8	Alto	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente el pago de los aportes de riesgo laboral	Este riesgo se establece de acuerdo al decreto 723 de 2013, el cual aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tienen la posibilidad de cumplir claramente con las obligaciones de ley					
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de realizar actividades y entrega de material publicitario programada	Pueden conducir a la interrupción del servicio y tener incidencia sobre la demanda.	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA está definido los planes y programación de los servicios solicitados para cumplir con las obligaciones del contrato	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de los parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los servicios especificados y al incremento abrupto de los costos de servicio	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto debe cumplir todos los criterios de programación y calidad en la prestación del servicio					
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de conocimiento y experiencia para la prestación de los servicios de impresión litográfica	Que no se cuente con el conocimiento y la experiencia necesaria para la prestación de los servicios objeto del contrato	3	4	12	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA es la adquisición de seguros que cubran la causa por cumplimiento y calidad del servicio, otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de los parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los servicios especificados	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por debe expedir pólizas de seguros de cumplimiento y calidad					
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta cumplimiento en las fechas programadas	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA está definido en las obligaciones y reglamentaciones que se tienen definidas en el contrato	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de las fechas programadas para la entrega del material publicitario que se pueden ver afectados los objetivos organizacionales	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto debe acatar los tiempos programados para entrega del material solicitado					
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de material para la elaboración de insumos litográficos disponible para el suministro de los mismos según el plazo establecido en el contrato	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA teniendo buen stock o inventarios para cumplir con el objeto del contrato	Este riesgo se establece tomando como referente la mala planeación de rotación del inventario por parte del contratista, generando demoras e incumplimiento en el suministro y en la escogencia de los proveedores	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando productos de buena calidad y adquiriendo pólizas extracontractuales					



ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
 Suministro de material litográfico impreso con publicidad de los productos de la Lotería de Medellín y su campaña de Apuesta Legal.


Código: F-GJ-02

Versión: 03

Página: 12 de 21

General	Externo	Ejecución	Operacional										
General	Externo	Ejecución	Operacional	Possibilidad de insumos litográficos de baja calidad	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA está adquiriendo con proveedores autorizados por el Gobierno Nacional	Este riesgo se establece tomando como referente la mala planeación de rotación del inventario por parte del contratista, generando demoras e incumplimiento en el suministro y en la escogencia de los proveedores	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando productos de buena calidad y adquiriendo pólizas de calidad del servicio
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de personal disponible para los eventos según lo establecido en el contrato	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA teniendo el personal adecuado para cumplir con el objeto del contrato	Este riesgo se establece tomando como referente la mala planeación de rotación del inventario por parte del contratista, generando demoras e incumplimiento en el suministro y en la escogencia de los proveedores	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando el personal mínimo requerido en el contrato
General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en los pagos	Demoras en el pago por la presentación incompleta de documentación por parte del contratista, conlleva a demoras en el suministro	2	3	6	Medio	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los desembolsos	Este riesgo se presenta cuando hay demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación completa que soporta el desembolso, como certificaciones de paz y salvo de aportes, informes que soportan los informes de supervisión, paz y salvo de contribuciones entre otros	Contratante y Contratista	Supervisor o Interventor del Contrato y Contratista, por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo con la revisión y verificación de documentos de acuerdo a las obligaciones establecidas en el contrato
General	Externo	Ejecución	Político	Dificultades de orden público que generen efectos económicos adversos por rebelión, asonada, guerra, terrorismo, etc., afectando directamente el centro de operaciones del la empresa impresora	Cesación de la operación y por consecuencia de la generación del incumplimiento de las obligaciones del contrato de Impresos Litográficos	3	4	12	Alto	Este riesgo es mitigado de dos formas: 1) adquiriendo seguros que amparen los daños hasta la destrucción total de la planta de impresión. 2) Se exige planes de contingencia que cumplan con las obligaciones establecidas en el contrato. 3) Tener la posibilidad de una planta alterna para imprimir el material solicitado	Este riesgo se tipifica de acuerdo a la descripción que del mismo se hace en el documento Conpes 3714 de 2011 que sobre el particular prevé: "son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato".	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo adquiriendo pólizas de seguros que amparen los daños y disponer de un plan de contingencia.



	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Suministro de material litográfico impreso con publicidad de los productos de la Lotería de Medellín y su campaña de Apuesta Legal.	Código: F-GJ-02
		Versión: 03
		Página: 13 de 21

6. Análisis que soporta la exigencia de garantías:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la ejecución del contrato, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato, garantía única de cumplimiento la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	20% del valor del contrato. (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria estipulada)	<u>Garantía de Cumplimiento:</u> Ampara al Contratante por el incumplimiento parcial o total del objeto contractual pactado de acuerdo a sus términos, condiciones y especificaciones.	Contratista	Plazo del Contrato y un (4) meses más.
Deficiente calidad de los bienes y servicios suministrados	20% del valor de contrato	<u>Garantía de calidad del servicio:</u> Ampara al contratante por la prestación del servicio contratado por fuera de sus respectivas especificaciones, o de aportar los conocimientos especializados que posea. El contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos y en general los derechos del consumidor	Contratista	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
No pago de salarios y prestaciones sociales de los terceros que utilicen para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	10% del valor de contrato	Este amparo tiene su origen en la solidaridad legal entre empleado y el contratista – empleador; se garantiza que el Contratista cumplirá con todas las obligaciones sociales y laborales a que está obligado por la realización del contrato	Contratista	Vigencia del contrato y 3 años más

- **De Cumplimiento:** Su valor no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) mes más.
- **De Calidad de los bienes y servicios suministrados:** Su valor no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) mes más.
- **Del pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** Por un monto igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato y sus adiciones si a ello hubiese lugar, para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y su vigencia será igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.



ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Suministro de material litográfico impreso con publicidad de los productos de la Lotería de Medellín y su campaña de Apuesta Legal.

Código: F-GJ-02

Versión: 03

Página: 14 de 21

La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo y en general, cuando se produzcan eventos que así lo exijan.

La garantía única se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado la prolongación de sus efectos y tratándose de pólizas no expirarán por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral.

7. Justificación de los factores de selección que posteriormente permitan identificar la oferta más favorable para la entidad:

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para La Lotería de Medellín y para los fines que se pretenda satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas requeridas.


PRECIO DE LA PROPUESTA MATERIAL IMPRESO

La empresa que demuestre menor precio promedio ponderado de la propuesta de material impreso, recibirá un puntaje de recibirá un puntaje de 1000 puntos; las demás propuestas se les otorgará el puntaje en forma inversamente proporcional descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Propuesta de menor precio} \times 1000 \text{ Puntos}}{\text{Propuesta a comparar}}$$

La empresa que demuestre menor precio promedio ponderado, obtenido de la multiplicación del precio promedio de los productos por el respectivo margen de ponderación será la seleccionada. La tabla de ponderaciones se relaciona a continuación:

PORCENTAJES POR ÍTEM	
ÍTEM	PORCENTAJE
AFICHES	20%
VOLANTES	20%
CALENDARIOS	15%
CUADERNOS	15%
LIBRETAS	10%
PLEGABLES	10%
TARJETA DE INVITACIÓN	5%
POLLA MUNDIALISTA	5%
TOTAL	100%

	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Suministro de material litográfico impreso con publicidad de los productos de la Lotería de Medellín y su campaña de Apuesta Legal.	Código: F-GJ-02
		Versión: 03
		Página: 15 de 21

8. Forma de pago:

Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, le serán cancelados previa presentación de las respectivas facturas o cuentas de cobro en original y dos (2) copias, acompañadas de la certificación de paz y salvo de los aportes parafiscales, las cuales en todos los casos deben contar con el informe y visto bueno del Supervisor del contrato en señal de que el bien y/o servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la entidad.

9. Supervisión:

La supervisión del contrato será asignada al Subgerente Comercial y de Operaciones de la Lotería de Medellín.

10. Domicilio del Contrato:

Se tendrá como domicilio la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia.

11. Plazo de Ejecución del Contrato:

El contrato se ejecutará desde su perfeccionamiento hasta agotar los recursos sin superar el 31 de diciembre de 2018.

12. Plan Estratégico

La presente contratación va dirigida a dar cumplimiento al Plan Estratégico 2016-2019 de la entidad, específicamente en los siguiente Programas:

- "Competitividad y fortalecimiento empresarial", el nos conducen a fortalecer el desarrollo administrativo, económico y comercial, con la implementación de estrategias de mercado, donde se resalta la importancia de fortalecer la red de Ventas a nivel nacional, a través de diversas actividad en todo el país y dar a conocer los campañas que emprenda la empresa a los diversos publico de interés., igualmente al
- "Control efectivo de juegos de Suerte y Azar", la cual permite integrar esfuerzos sociales, civiles y del Estado para fortalecer los recursos con destino a la salud y atenuar el flagelo de la ilegalidad que desangra las finanzas región, especialmente con las Apuestas permanentes, donde el material antes mencionado será la herramienta principal para desarrollar los programas de sensibilización en torno a la legalidad de las apuesta permanentes.

13. Se encuentra Aprobado en el plan de compras de la Entidad.

El servicio que se pretende contratar, fue debidamente aprobado en el plan de adquisiciones para la presente anualidad de la Lotería de Medellín.



ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Suministro de material litográfico impreso con publicidad de los productos de la Lotería de Medellín y su campaña de Apuesta Legal.

Código: F-GJ-02

Versión: 03

Página: 16 de 21

<p>Original firmado Aprobó _____ Jorge León Ruiz Ruiz Subgerente Comercial y de Operaciones</p>	<p>Original firmado Aprobó _____ Juan Esteban Arboleda Jiménez Secretario General</p>
<p>Original firmado Proyectó _____ Adriana P. Pérez Álvarez Profesional Universitario</p>	<p>Original firmado Revisó _____ Luis Fernando Valencia Barreiro Profesional Universitario</p>
<p>Original firmado Proyectó _____ Rafael Maldonado Cuartas Profesional Universitario</p>	

▪ **Control de Versiones**

VERSIÓN	MOTIVO	RESPONSABLE	FECHA
3	Traslado de la información validada a nuevo formato	Secretario General	

▪ **Control Documental**

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombre:	Nombre:	Nombre: Juan Esteban Arboleda Jiménez
Cargo: Abogada	Cargo: Abogada	Cargo: Secretario General
Fecha:	Fecha:	Fecha: